



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Aprobado definitivamente el expediente 649/2022, de "Modificación de crédito , mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica dicha modificación para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165.22199	OTROS SUMINISTROS	6.000 €
171.22799	OTROS TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.000 €
337.22799	OTROS TRABAJ REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000 €
	TOTAL	15.000 €
BAJAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011.913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L.P.	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cazalegas, a 20 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº. I.-1577